CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, 07 de octubre de 2026

Señora
MILVIA VANESSA OSORIO PINTO

REFERENCIA: ***INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE TRABAJO*.**

Con fundamento en las directrices emanadas del señor presidente del Concejo Municipal, de la manera más atenta me dirijo a Usted, con el objetivo de manifestarle que el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, pretende efectuar con usted, contrato utilizando la figura de prestación de servicios de apoyo a la gestión para lo cual usted deberá de tener en cuenta lo siguiente:

NECESIDAD A SATISFACER:

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 312 superior, los Concejos Municipales son Corporaciones Político Administrativas que hacen parte de la estructura del Estado en el nivel Territorial y que sobre su cabeza recaen importantes competencias de impacto político y administrativo en los Entes Territoriales donde desempeñan su rol, tal como lo dispone el artículo 313 ibídem y que además se cuenta con desarrollo legal de las mismas conforme lo establecen la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, es preciso que tales cuerpos colegiados desempeñen sus funciones y ejerzan el mandato ungido por el voto popular del cual son depositarios cada uno de sus integrantes con apego a la Constitución y la Ley, para lo cual indiscutiblemente se requiere de recursos físicos y humanos con el fin de alcanzar los cometidos para lo cual están instituidos; es de indicar que la Corporación cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, que mediante una gestión pública eficiente y eficaz, busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la normatividad legal vigente.

Que, el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga es una Corporación pública que actúa como representante de la comunidad cumpliendo funciones de control político y administrativo, entre otras, para lo cual busca modernizar los diferentes procesos mejorando la prestación del servicio y haciendo más eficiente la administración de los recursos.

La Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno dentro de las Entidades Estatales, entendiendo el mismo como *"(…)el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."*

Es entonces por lo cual El Concejo Municipal de Guadalajara de Buga no es ajeno al cumplimiento de la aplicación del sistema de control interno y de la evaluación interna en pro del mejoramiento continuo que ello demanda, lo cual se requiere articular al interior de la Corporación para lo que se requiere el acompañamiento de un profesional idóneo para tal menester.

Es así como se tiene que dentro de la estructura orgánica y administrativa del Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, no se cuenta con una persona profesional adscrita a la planta de cargos propiamente dicha que pueda atender la necesidad de cumplir con un sistema de control interno basado en el modelo estándar de control interno "MECI" dentro de la Corporación, y por ello se torna necesario el acompañamiento de un(a) profesional a fin al

control interno en Colombia que son principalmente la contaduría pública, administración de Empresas, finanzas, ingeniería Industrial, economía o derecho con conocimientos en sistema de control, gestión de riesgos y auditorias, lo cual es requerido por la mesa directiva de la corporación; en consecuencia, se hace necesario efectuar su contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, la planta de cargos de la Corporación, está conformada por una (1) secretario general, cuyo nombramiento es de periodo fijo de un (1) año, y seis (6) funcionarios de nivel asistencial, todos con funciones específicas, haciéndose necesario contratar una persona jurídica o natural, con la idoneidad y la experiencia requerida, para cumplir con el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL FORTALECIMEINTO DEL CONTROL INTERNO (MECI) DEL CONCEJO MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA DE 2026.**

Aunado a lo anterior, se requiere de un profesional en áreas afines a la administración de empresas, derecho, ingeniería industrial con conocimientos en sistemas de control, que brindé acompañamiento mesa directiva de la Corporación, con la finalidad de vigilar, evaluar y mejorarla gestión administrativa, financiera y legal del Concejo Municipal, para asegurar que actué conforme a la Ley y el uso correcto de los recursos públicos.

El concejo Municipal de Guadalajara de Buga justifica la presente contratación de prestación de servicios profesionales en las siguientes razones:

- No existe personal de planta con el perfil, la experticia o conocimiento en el tema para llevar a cabo las actividades descritas en el presente estudio.
- En el momento la Corporación no cuenta con los recursos presupuestales para proveer empleo alguno a través de una planta de personal temporal, lo que obliga a la Corporación a proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*."

En cumplimiento de lo anterior, se ve la conveniencia y necesidad de contratar una persona natural o jurídica, para llevar a cabo **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL FORTALECIMEINTO DEL CONTROL INTERNO (MECI) DEL CONCEJO MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA DE 2026.**
Desempeñando las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional al Concejo Municipal de Guadalajara de Buga en el fortalecimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices aplicables a las entidades públicas.
2. Realizar auditorías internas a los procesos y procedimientos del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías y/o programa de auditoría aprobado, aplicando las metodologías y técnicas correspondientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y controles establecidos.

3. Elaborar los informes correspondientes a las auditorías internas realizadas, identificando fortalezas, observaciones, oportunidades de mejora y, cuando haya lugar, hallazgos, junto con las recomendaciones pertinentes.
4. Realizar seguimiento a la gestión de riesgos de la Corporación, mediante la revisión de los mapas de riesgos, controles establecidos y su efectividad, formulando las recomendaciones que correspondan para su adecuada administración y mitigación.
5. Apoyar la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, externas y de los organismos de control, verificando el avance y cumplimiento de las acciones correctivas establecidas.
6. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas e indicadores institucionales, incluyendo el Plan de Acción del Concejo Municipal, identificando los niveles de cumplimiento y los aspectos susceptibles de mejora, y proponiendo las acciones correspondientes cuando haya lugar.
7. Brindar asistencia y capacitación al personal de la Corporación en materia de control interno, administración del riesgo, autocontrol, auditoría y mejoramiento continuo, promoviendo la cultura de control y prevención.
8. Apoyar la elaboración y seguimiento de los informes relacionados con el Sistema de Control Interno y la atención de requerimientos de los organismos de control, mediante la revisión, organización y suministro de la información que corresponda a la Corporación.
9. Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de las auditorías y evaluaciones efectuadas, dejando evidencia de los resultados y comunicando las situaciones que requieran atención por parte de la Corporación.
10. Las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación directa con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones establecidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1603 del Código Civil y demás normas aplicables.

PLAZO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR:

El plazo para ejecutar el contrato referido y que se enmarca en el logro de los objetivos definidos en dos (02) meses.

LUGAR: De acuerdo a lo enunciado en este estudio, el lugar para ejecutar el contrato será el Municipio de Guadalajara de Buga.

TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: La propuesta deberá presentarse dentro de los tres días al recibo de la invitación.

VALOR: $5.000.000

DESPACHO QUE RECEPCIONARÁ LA PROPUESTA: Será competente para recepcionar la propuesta a que hace alusión esta invitación, el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga en ventanilla única, especificando el nombre del proponente, dirección y teléfono, tendrá un plazo para la presentación de la propuesta de tres días hábiles al recibo de la invitación.

REQUISITOS PERSONA NATURAL:

- Propuesta económica detallando las actividades a realizar.
- Hoja de Vida en Formato Único para persona Natural / Hoja de vida Sigep.
- Antecedentes Fiscales.

- Antecedentes Disciplinarios.
- Antecedentes Judiciales.
- Certificado del sistema nacional de medidas correctivas (Policía Nacional)
- Consulta Inhabilidades (delitos sexuales)
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Afiliación Régimen Seguridad Social. (pensión, salud, arl)
- Carta Inhabilidades e incompatibilidades
- autorización de tratamiento de datos personales

Es por ello que, mediante la presente, me permito solicitarle el envío de propuesta económica para desempeñar las actividades inherentes al objeto del contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL FORTALECIMEINTO DEL CONTROL INTERNO (MECI) DEL CONCEJO MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA DE 2026.**

Atentamente,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II
ALBA STELLA ANACONA ÓRTIZ
Presidente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora jurídica	